MUNICIPIO DE ANAPOIMA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Oficio Externo No. 140-146-2017 SPDI

Anapoima, 13 de marzo de 2017

Alcaldía de Anapoima
Recibido
Fecha 15/03/2017
Hora 08:40 am
Radicado No. 20170014000436
Folios Funcionario

Señores
VILLY PAUL LOPEZ
JORGE HUMBERTO ARIAS
Predio San Miguel
Vereda San Judas
Ciudad.

REF: solicitud radicada bajo el numero 201799999901028, de fecha 02/03/2017

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal Anapoima vamos por la Equidad social 2016-2019

En atención a su petición de la referencia en la cual solicita permiso para nivelación del terreno denominado SAN MIGUEL, me permito responder en los siguientes terminos:

a) Considerando que el tipo de intervención es menor y no genera cambios considerables en la topografia del terreno, se considera viable la autorización de adecuación del terreno y descapote.

b) Tomar las medidas de seguridad y protección necesarias para vehiculos y peatones (señalización).

c) En caso de salir material, no depositarlo en sitios publicos, rondas de cauces y/o cualquier sitio no apto para dicho fin.

Sin embargo recordarles que la Secretaría para el Desarrollo Integral del municipio de Anapoima, es quien otorga los permisos de los puntos antes mencionados y el trámite de permiso ambiental se debe realizar ante la autoridad competente en este caso la Corporación Autonoma Regional Cundinamarca

Cordialmente

WILLIAM RODOLFO ARIAS GONZALEZ
Secretario de Despacho
Secretaría para el Desarrollo Integral

Proyecto y digito: Aixa Yamir Garzón Leal/Secretaria SPDI
Revisó: William Rodolfo Arias Gonzalez/Secretrio de Despacho